

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Barxeta

2026/01975 *Anuncio del Ayuntamiento de Barxeta sobre la aprobación inicial de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos urbanos.*

ANUNCIO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de derogación de la Ordenanza fiscal de la tasa por Recogida de residuos Urbanos que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero del 2026, acordó la aprobación provisional de la referida derogación.

En cumplimiento del que se dispone en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulan las alegaciones que se estiman pertinentes.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://barxeta.sedelectronica.es>.

Si transcurrido este plazo no se hubieron presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

Barxeta, 19 de febrero de 2026.—El alcalde, Vicente José Torregrosa Morales.

